



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006 -2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 05 de Enero de 2016

VISTOS, La Resolución de Alcaldía N° 975-2015-ALC/MVES de fecha 14.12.2015, el Informe N° 108-2015-GDIS/MVES, de fecha 30.12.2015, el Memorandum N° 0010-2016-GM/MVES de fecha 05.01.2016, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 975-2015-ALC/MVES de fecha 14.12.2015, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos, TUSNE, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, considerando lo señalado por el Artículo 44° de la Ley de Procedimiento Administrativo General y los criterios del Decreto Supremo N° 064 -2010-PCM, sobre metodología de determinación de costos de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas y, la Directiva N° 006-2015/MVES sobre Lineamientos para Elaboración del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 108-2015-GDIS/MVES, de fecha 30.12.2015, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, comunica que se viene realizando el Programa de Verano 2016 - "Buen Uso del Tiempo Libre" en las instalaciones del Estadio Iván Elías Moreno; asimismo, solicita un descuento para los(as) hijos(as) de los trabajadores municipales, estableciendo requisitos para acceder a dicho descuento;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Memorandum N° 0010-2016-GM/MVES de fecha 05.01.2016, remite a la Oficina de Secretaría General, lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, disponiendo que se emita una Resolución de Alcaldía que apruebe la inscripción de los(as) hijos(as) de los colaboradores municipales en el Programa de Verano 2016 - "Buen Uso del Tiempo Libre" otorgándoles un descuento del 50% sobre el derecho de pago;

Estando a lo expresado, y en uso de facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el DESCUENTO DEL 50% sobre el DERECHO DE PAGO POR INSCRIPCIÓN en el Programa de Verano 2016 - "Buen Uso del Tiempo Libre", a hijos(as) de los trabajadores municipales; en consecuencia, **INCORPORARLO** al Texto Único de Servicios No Exclusivos, TUSNE de la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 975-2015-ALC/MVES de fecha 14.12.2015, en el Servicio N° 3 correspondiente a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, a hacerse efectivo conforme a los siguientes requisitos:

1. Que el (la) niño(a) resida en Villa El Salvador.
2. Que se otorgue a hijos(as) de colaboradores de áreas como Servicios Municipales, Serenazgo, obreros o empleados, que tengan una remuneración menor a S./1,500.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE